

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**IMPORTE INSTRUCCIONES A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO SOBRE EL
EJERCICIO CONTABLE AÑO 2025.**

SANTIAGO, 30 de noviembre de 2024

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le confieren el artículo 98 de la Constitución Política de la República y su ley N° 10.336, Orgánica Constitucional, en materia de contabilidad general de la Nación, el artículo 35 de la ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales, y el artículo 36 de la ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, viene en impartir a las Instituciones de Educación Superior del Estado, IESE, las siguientes instrucciones, respecto de la información de carácter contable y presupuestaria que a éstas les corresponde proporcionar, determinando los plazos y demás modalidades a las que se sujetará dicha remisión, como también la oportunidad en el envío al trámite de toma de razón de los actos administrativos a través de los cuales se aprueben y modifiquen los presupuestos de ingresos y gastos de las citadas Instituciones, en los términos que siguen:

1. Estados Financieros.

La información financiera debe ser presentada en forma trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) separada, y anual (diciembre auditado) separada y consolidada, considerando lo siguiente:

1.1. Estados Financieros Separados 2025

Estado de Situación Financiera - ES		
Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega
Al 31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024 Auditado	31 de mayo de 2025
Al 30 de junio de 2025		30 de septiembre de 2025
Al 30 de septiembre de 2025		30 de noviembre de 2025
Al 31 de diciembre de 2025		31 de enero de 2026

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral – ER		
Estado de Flujos de Efectivo – EFE		
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto – ECP		
Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega
Al 31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024	31 de mayo de 2025
Al 30 de junio de 2025	30 de junio de 2024	30 de septiembre de 2025
Al 30 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2024	30 de noviembre de 2025
Al 31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024 Auditado	31 de enero de 2026

**A LOS (AS) SEÑORES (AS)
RECTORES (AS) DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
P R E S E N T E**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 2 -

1.2. Estados Financieros Auditados Separados y Consolidados 2025

Informe	Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega
Estado de Situación Financiera	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024 Auditado	31 de mayo de 2026
Estado de Resultados y otro Resultado Integral			
Estado de Flujos de Efectivo			
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto			
Notas Explicativas a los Estados Financieros			

1.3. Información Contable Desagregada 2025

1.3.1 Balance de 8 Columnas y Cédula de clasificación

Fecha de presentación	Fecha de entrega
Al 31 de marzo de 2025	31 de mayo de 2025
Al 30 de junio de 2025	30 de septiembre de 2025
Al 30 de septiembre de 2025	30 de noviembre de 2025
Al 31 de diciembre de 2025 no auditado	31 de enero de 2026
Al 31 de diciembre de 2025 auditado	31 de mayo de 2026

2. Información Presupuestaria de las Entidades de Educación Superior del Estado.

2.1. Estado de Situación Presupuestaria

Fecha de presentación	Fecha de entrega hasta
Al 31 de marzo de 2025	31 de mayo de 2025
Al 30 de junio de 2025	30 de septiembre de 2025
Al 30 de septiembre de 2025	30 de noviembre de 2025
Al 31 de diciembre de 2025	31 de enero de 2026

2.2. Presupuesto Inicial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, el presupuesto inicial de las Entidades de Educación Superior del Estado debe ser aprobado por la autoridad u organismo competente que establezcan los respectivos estatutos orgánicos, sometido a la tramitación que corresponda en la Contraloría General de la República, y posteriormente publicado antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, en un diario de circulación regional.

En tal sentido, y con el propósito de que se pueda dar cabal cumplimiento a lo establecido en la norma reglamentaria indicada, debe tenerse presente que, conforme a lo señalado en el artículo 10,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 3 -

inciso primero de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, ésta cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de recepción del decreto o resolución que aprueba el presupuesto inicial, para llevar a cabo el estudio de legalidad que requiere la toma de razón, plazo que podría ser prorrogable por otros quince días mediante resolución fundada.

Al respecto se sugiere a las IESE utilizar y acompañar a los antecedentes la planilla “**Estructura Presupuesto DTO 180, de 1987**” disponible para descarga en <https://www.contraloria.cl/web/cgr/instrucciones3> a fin de no cometer errores de forma y fondo en el documento ingresado a trámite.

Luego, esa Entidad de Educación Superior debe adoptar las medidas que resulten procedentes con el objeto de que el acto administrativo que apruebe el aludido presupuesto sea recepcionado por este Organismo Contralor a más tardar la última semana del mes de febrero para el cumplimiento oportuno del correspondiente control previo de legalidad.

Al respecto, se solicita a las Entidades de Educación Superior el envío, mediante correo electrónico contabilidaduniversidades@contraloria.cl, de la publicación (imagen) del presupuesto inicial 2024, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 4° del Decreto N° 180.

2.3. Modificaciones Presupuestarias

Los decretos o resoluciones que dispongan modificaciones al presupuesto inicial, también se encuentran sujetos al control de legalidad que implica el trámite de toma de razón. Por lo tanto, dichos actos administrativos sólo tendrán efecto legal en la medida que se sometan al referido examen en la Contraloría General de la República, siempre que sean recepcionados a más tardar el 31 de diciembre del año para el cual se asignaron los recursos, en este caso, de 2025.

Resulta del caso señalar, que las actualizaciones que se efectúen al citado presupuesto deben considerar las modificaciones que, a su vez, determine la autoridad competente respecto de las asignaciones de transferencias establecidas en la ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, que afecten directamente las estimaciones de los ingresos presupuestarios por parte de las Entidades de Educación Superior beneficiarias -por ejemplo- del Aporte Fiscal Directo, Fondo de Desarrollo Institucional, Becas, Gratuidad, Subsidios, entre otras, todo ello con la finalidad de mantener la debida consistencia entre los ordenamientos presupuestarios del organismo otorgante y la institución receptora, respectivamente.

En relación con lo anterior, las entidades deben gestionar oportunamente las modificaciones al presupuesto vigente. Al igual que en el acápite anterior, se sugiere el uso de la referida planilla excel.



2.4. Balance de Ejecución Presupuestaria 2025

Fecha de presentación	Fecha de entrega
Al 31 de diciembre de 2025	Antes del 30 de junio de 2026

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del aludido decreto N° 180, de 1987, la confección del Balance de Ejecución Presupuestaria, debe ser aprobada -a más tardar- el 30 de mayo del año siguiente al del ejercicio presupuestario del que dan cuenta. El mismo debe ser publicado antes del 30 de junio del mismo año, en un diario de circulación regional. Igualmente, antes de esta última fecha, una copia de dichos balances debe ser enviada a los Ministerios de Educación y de Hacienda.

En este contexto, se solicita a esa Entidad de Educación Superior el envío, a través de SICOGEN, de la publicación (imagen) del balance de ejecución presupuestaria 2025 antes del 30 de junio de 2026.

3. Estados Financieros Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).

Esta información financiera debe ser presentada en forma semestral y anual comparativa, por los Fondos de Crédito Solidario de las Universidades Estatales, considerando lo siguiente:

3.1. Estados Financieros 2025

Estado de Situación Financiera		
Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega
Al 30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de julio de 2025
Al 31 de diciembre de 2025 No auditado	31 de diciembre de 2024	31 de enero de 2026

Estado de Resultados		
Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega hasta
Al 30 de junio de 2025	30 de junio de 2024	31 de julio de 2025
Al 31 de diciembre de 2025 No auditado	31 de diciembre de 2024	31 de enero de 2026

3.2. Estados Financieros Auditados 2025

3.2.1 Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados

Fecha de presentación	Comparado al	Fecha de entrega hasta
Al 31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024 Auditado	30 de junio de 2026



3.3. Información Contable Desagregada 2025

3.3.1 Balance de 8 Columnas y Cédula de clasificación

Fecha de presentación	Fecha de entrega hasta
Al 30 de junio de 2025	31 de julio de 2025
Al 31 de diciembre de 2025 (preliminar)	31 de enero de 2026
Al 31 de diciembre de 2025 (auditado)	30 de junio de 2026

4. Procedimiento de envío y formato de la información

La información debe ser enviada a través del Sistema de Contabilidad General de la Nación, en adelante SICOGEN.

Cabe hacer presente que la información presupuestaria publicada, de acuerdo con el citado Decreto N° 180, y la información auditada de las IESE y del FSCU, debe ser consistente con la información reportada al 31 de diciembre del año 2025 (archivos csv).

Al respecto, toda la información contable y presupuestaria desagregada cargada en formato CSV deberá contener cifras expresadas en la mínima unidad de la moneda funcional (pesos).

Además, este Organismo de Control, pone a disposición de cada IESE, manuales de usuario donde se establece la forma de carga de la información en el sistema, así como también la definición de la estructura de los archivos presupuestarios y FSCU a remitir a esta Contraloría General en los formatos requeridos, todos ellos pueden ser descargados en el siguiente enlace: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/sistemas>.

Respecto de la información financiero – contable, sus estructuras y formatos y las planillas en excel que facilitaran la construcción de dichos archivos pueden ser descargadas desde el siguiente enlace <https://www.contraloria.cl/web/cgr/instrucciones3>.

5. Otras consideraciones

Ambos sistemas, SICOGEN y SIREF se encuentran habilitados en el sitio web institucional www.contraloria.cl.

Para efectos de cumplimiento, se considerará como único medio de envío de información SICOGEN, salvo otra autorización expresa de este Organismo Contralor.

Al respecto, cabe precisar que, durante el año 2023 y 2024, producto de la entrada en vigencia de la Normativa Contable para Instituciones de Educación Superior del Estado -IESE-, cuyo texto refundido y actualizado está contenido en la resolución exenta CGR N° 02303 de 2023, se han realizado modificaciones y adecuaciones a **SICOGEN**, las que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 6 -

han concluido en el mes de octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, la información financiero contable correspondiente a los ejercicios años 2023 y 2024 debe ser presentada en **forma trimestral y anual, separada y comparativa**, en formato CSV, a través de **SICOGEN**. En el caso de las IESE que deben preparar **estados financieros consolidados**, estos deben ser remitidos en formato PDF, mediante el **Sistema de Recepción de Estados Financieros, SIREF**.

En anexo adjunto se incluye un resumen de las fechas, formatos y sistemas por los cuales la Entidad de Educación Superior debe remitir la información de los años 2023, 2024 y 2025 a esta Contraloría General.

Adicionalmente, se solicita a todas las Entidades de Educación Superior del Estado informar oportunamente mediante correo electrónico, los cambios al interior de sus equipos de profesionales que son usuarios designados para utilizar SIREF y SICOGEN, con el objeto de permitir el correcto funcionamiento del sistema y la oportuna modificación de los usuarios autorizados.

Por otra parte, las IESE deben informar a Contraloría General mediante correo electrónico a contabilidaduniversidades@contraloria.cl, el **sistema informático utilizado para el registro de sus hechos económicos, el cual sirve de sustento a la información presentada en los estados financieros** informados durante el año 2024, así como la **empresa de auditoría externa** que los auditará y el período de contratación de la misma, todo lo anterior, a más tardar el **martes 31 de diciembre de 2024**. De no haber definido la empresa de auditoría externa en la fecha señalada, deberá indicar en qué etapa del proceso de contratación se encuentra y posteriormente entregar lo requerido en los mismos términos previstos.

Finalmente, ante cualquier consulta sobre la materia, deberá enviar correo electrónico a contabilidaduniversidades@contraloria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	DOROTHY PEREZ GUTIERREZ	
Cargo	CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Fecha firma	30/11/2024	
Código validación	JGxwCxeYv	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 7 -

ANEXO RESUMEN AÑO 2023

1. Información Financiero – Contable*

1.1. Estados Financieros Separados (CSV)

INFORME Y CÓDIGO DE INFORME	PERÍODO	COMPARADO CON
Balance de 8 Columnas U0 Cédula de Clasificación U5	31/03/2023	No aplica.
	30/06/2023	
	30/09/2023	
	31/12/2023	
Estado de Situación Financiera U1	31/03/2023	31/12/2022 (AUDITADO)
	30/06/2023	
	30/09/2023	
	31/12/2023	
	31/12/2023 (AUDITADO)	
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral U2 Estado de Flujos de Efectivo Método Directo U7 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto U8	31/03/2023	31/03/2022
	30/06/2023	30/06/2022
	30/09/2023	30/09/2022
	31/12/2023	31/12/2022 (AUDITADO)
	31/12/2023 (AUDITADO)	31/12/2022 (AUDITADO)

1.2. Estados Financieros Auditados

Período	Tipo	Formato	Sistema de envío
Al 31 de diciembre de 2023	Separado	PDF	SICOGEN
Al 31 de diciembre de 2023	Consolidado	PDF	SIREF

***Toda la información correspondiente al ejercicio contable 2023, debe ser cargada a más tardar el 30 de diciembre de 2024, en SICOGEN y SIREF, según corresponda.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 8 -

RESUMEN AÑO 2024

1. Información Financiero – Contable

1.1. Estados Financieros Separados (CSV)

INFORME Y CÓDIGO DE INFORME	PERÍODO	COMPARADO CON	Envío antes del:
Balance de 8 Columnas U0 Cédula de Clasificación U5	31/03/2024	No aplica.	30 de noviembre de 2024
	30/06/2024		30 de noviembre de 2024
	30/09/2024		30 de noviembre de 2024
	31/12/2024		31 de enero de 2025
Estado de Situación Financiera U1	31/03/2024	31/12/2023 (AUDITADO)	30 de noviembre de 2024
	30/06/2024		30 de noviembre de 2024
	30/09/2024		30 de noviembre de 2024
	31/12/2024		31 de enero de 2025
	31/12/2024 (AUDITADO)		31 de mayo de 2025
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral U2 Estado de Flujos de Efectivo Método Directo U7 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto U8	31/03/2024	31/03/2023	30 de noviembre de 2024
	30/06/2024	30/06/2023	30 de noviembre de 2024
	30/09/2024	30/09/2023	30 de noviembre de 2024
	31/12/2024	31/12/2023 (AUDITADO)	31 de enero de 2025
	31/12/2024 (AUDITADO)	31/12/2023 (AUDITADO)	31 de mayo de 2025

1.2. Estados Financieros Auditados

Período	Tipo	Formato	Sistema de envío	Envío antes del:
Al 31 de diciembre de 2024	Separado	PDF	SICOGEN	31 de mayo de 2025
Al 31 de diciembre de 2024	Consolidado	PDF	SIREF	31 de mayo de 2025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 9 -

RESUMEN AÑO 2025

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Informe/Código	Período	Envío Hasta	Formato	Sistema de envío
Presupuesto Vigente Aprobado	Año 2025	31/03/2025	CSV y PDF	contabilidaduniversidades@contraloria.cl
Estado de Situación Presupuestaria U6	Al 31/03/2025	31/05/2025	CSV	SICOGEN
	Al 30/06/2025	30/09/2025		
	Al 30/09/2025	30/11/2025		
	Al 31/12/2025	31/01/2026		
Balance de Ejecución Presupuestaria U4	Al 31/12/2025	30/06/2026	CSV	
	Al 31/12/2025	30/06/2026	PDF	

Se sugiere el uso de plantilla estandarizada por CGR para el ingreso del presupuesto de la entidad y sus modificaciones posteriores a la Toma de Razón por parte de Contraloría.

2. INFORMACIÓN FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Informe	Fecha de presentación	Comparado con:	Envío hasta	Formato	Sistema de envío
Estado de Situación Financiera M\$	Al 30/06/2025	31/12/2024 Auditado	31/07/2025	CSV	SICOGEN
	Al 31/12/2025 No auditado		31/01/2026	CSV	
	Al 31/12/2025 Auditado		30/06/2026	PDF	
Estado de Resultados M\$	Al 30/06/2025	30/06/2024	31/07/2025	CSV	
	Al 31/12/2025 No auditado	31/12/2024 Auditado	31/01/2026		
	Al 31/12/2025 Auditado		30/06/2026	PDF	
Balance de 8 columnas (\$) y Cédula de Clasificación	Al 30/06/2025	No Aplica	31/07/2025	CSV	
	Al 31/12/2025 No auditado		31/01/2026	CSV	
	Al 31/12/2025 Auditado		30/06/2026	CSV	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 10 -

3. INFORMACIÓN FINANCIERO – CONTABLE

3.1. Estados Financieros Separados

3.1.1. Información Agregada

Informe (Código): Estado de Situación Financiera (U1) M\$				
Período	Comparado con	Envío antes del	Formato	Sistema de envío
Al 31 de marzo de 2025	31/12/2024 Auditado	31/05/2025	CSV	SICOGEN
Al 30 de junio de 2025		30/09/2025		
Al 30 de septiembre de 2025		30/11/2025		
Al 31 de diciembre de 2025		31/01/2026		
Al 31 de diciembre de 2025 Auditado		31/05/2026	PDF y CSV	

Informe (Código): Estado de Resultados y Otro Resultado Integral (U2) M\$ Estado de Flujos de Efectivo (U7) M\$ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (U8) M\$				
Período	Comparado con	Envío antes del	Formato	Sistema de envío
Al 31 de marzo de 2025	31/03/2024	31/05/2025	CSV	SICOGEN
Al 30 de junio de 2025	30/06/2024	30/09/2025		
Al 30 de septiembre de 2025	30/09/2024	30/11/2025		
Al 31 de diciembre de 2025	31/12/2024 Auditado	31/01/2026		
Al 31 de diciembre de 2025 Auditado	31/12/2024 Auditado	31/05/2026	PDF y CSV	

3.1.2. Información Desagregada

Informe (Código): Balance de 8 columnas (U0) \$ Cédula de Clasificación (U5)			
Período	Envío antes del	Formato	Sistema de envío
Al 31 de marzo de 2025	31/05/2025	CSV	SICOGEN
Al 30 de junio de 2025	30/09/2025		
Al 30 de septiembre de 2025	30/11/2025		
Al 31 de diciembre de 2025	31/01/2026		

3.2. Estados Financieros Consolidados

Período	Comparado con	Envío antes del	Formato	Sistema de envío
Al 31 de diciembre de 2025 Auditado	31/12/2024 Auditado	31/05/2026	PDF	SIREF